MUNICIPALIDAD DE YHÚ

RUC Nº 80025022-2

Dirección: Mcal. Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Telefono: 0213283112 - Mail: muniyhu@hotmail.com
Yhú – Departamento de Caaguazú – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2992/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2017 CON ID 335640, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA PARA LA "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE YHU PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Yhu, 19 de octubre de 2017.-

VISTA: La Resolución I.M Nº 2969/2017 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de YHU, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU**", por vía de la Contratación Directa Nº 18/2017 con ID 335640; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 18/2017 con ID 335640, se han presentado ocho oferentes, con sus propuestas económicas: **JME SYSTEMS, GRUPO IDEAS S.A., SICAN MUEBLES, GRUPO L&J, CARPINTERIA MARCOS ADELI, ASERRADERO LIMPIA CONCEPCION, LYL COMERCIAL Y COMACO SRL;**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-8 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la provisión denominada "**ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YHU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 18/2017 con ID 335640 a la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-8 cuyo representante legal es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 87.749.970.- (guaraníes, ochenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta) a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE, Objeto de Gastos 540 30 003 aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio 2017, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 23/2017 de provisión de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega de los mobiliarios.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Lic. Celso Robertti Duarte
Secretario General

Dr. Arturo Rey Jara
Intendente Municipal